

	BIOPLANTA PALMERA PARA EL DESARROLLO S.A.	Código	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Versión	V2
	POLITICA DE EXPANSIÓN DE CULTIVOS Y NUEVAS SIEMBRAS	Fecha	20/11/2023

POLITICA DE EXPANSIÓN DE CULTIVOS Y NUEVAS SIEMBRAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS DE TODA LA BASE DE SUMINISTRO DE RFF

BIOPLANTA PALMERA PARA EL DESARROLLO S.A.S., es una empresa industrial que trabaja en la generación de valor sostenible a través de sus procesos misionales como la extracción y comercialización de aceite de palma.

Se promueven los intereses de nuestros clientes, colaboradores, proveedores, accionistas y se incluye a grupos de interés en esta premisa de calidad y producción en equilibrio a través de procesos que permitan una operación responsable y sostenible para futuras generaciones.

Es por esta razón que BIOPLANTA expone su política de nuevas siembras o expansión de cultivos, para los interesados en siembra de palma de aceite de material híbrido, la cual se desarrolla por convicción ambiental y de un enfoque efectivo de sostenibilidad y así mismo; bajo la necesidad de enrutar a sus potenciales proveedores en la importancia que tiene la implementación, reporte y cumplimiento de los compromisos NDPE¹ – No Deforestación, No expansión en Turba y No Explotación-, en la que se establecen las bases de actuaciones transparentes y armónicas con los diferentes grupos de interés donde sobresalen los derechos ambientales, humanos, sociales, civiles, de las poblaciones asentadas en las zonas de expansión de operación agrícola y de desarrollo industrial futuro.

Alcance:

La política de expansión de cultivos y nuevas siembras tiene como propósito:

Exponer los parámetros o requisitos previos que debe cumplir un potencial productor y/o un proveedor actual de racimos de fruta fresca – RFF-, que está ampliando su capacidad de producción por medio de figuras como compra de tierras, alquiler, aparcería, usufructo, entre otras figuras legales, que deben cumplir con los parámetros de trazabilidad de fruto y de aceite de palma sostenible, la cual aplicará en la región de Urabá (antioqueño y Darién Chocoano) donde tiene injerencia y representatividad Bioplanta.

A continuación, se describen los pasos a tener en cuenta para iniciar un proceso de expansión de cultivos o establecimiento de nuevas siembras.

FASE 1: Contacto y aceptación de términos:

Esta fase tiene el objetivo de mapear y tener el control de información de trazabilidad de los cambios, ampliaciones o adiciones de cultivos establecidos o de proveedores actuales y de potenciales nuevos productores en las zonas de incidencia de Bioplanta.

- El interesado o potencial productor deberá allegar una solicitud formal y firmada, la cual deberá estar dirigida a la Junta Directiva de Bioplanta Palmera para el Desarrollo S.A.S., en dicha carta debe manifestar su interés formal de establecer una (hectáreas) que proyecta sembrar en palma en dicha finca, igualmente deberá adjuntar coordenadas o los polígonos en formato KML o KMZ, SHP, DWG, etc, además deberá adjuntar todos los

¹ Por sus siglas en inglés: No Deforestation, No Expansion on Peat and No Exploitation (NDPE).

	BIOPLANTA PALMERA PARA EL DESARROLLO S.A.	Código	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Versión	V2
	POLITICA DE EXPANSIÓN DE CULTIVOS Y NUEVAS SIEMBRAS	Fecha	20/11/2023

documentos de soporte de tenencia de la tierra, RUT, Cámara de Comercio, participación accionaria hasta persona natural y otros pedidos por el área comercial (Consultar).

- De esta forma se inicia una revisión integral de todas las áreas (Industrial debe garantizar que se cuenta con la capacidad, Agronomía que los suelos son aptos, sostenibilidad verificar la no deforestación y frontera agrícola, uso del suelo, entre otros, así mismo comercial y administrativa deberán validar disponibilidad de semillas, tipo de contrato, aplicación de SAGRILAF) y sobre el resultado de este proceso se da respuesta para continuar el proceso.

- Si bien se puede obtener información por medio de cualquiera de los integrantes de la estructura organizacional de Bioplanta, es importante surtir el debido proceso para solicitar información y notificar las intenciones de expansión o ampliación de cultivos, o desarrollo de nuevas siembras, es imperativo que el enlace se haga conjuntamente por medio de las áreas de agronomía y de sostenibilidad, ya que se debe actuar de manera responsable en la asesoría y se debe reportar ante autoridades y clientes lo relacionado a la trazabilidad del fruto y del aceite de palma que entrega Bioplanta y para ello debe garantizarse el mapeo desde el origen.

Reportar a los correos: pgrsf@bioplanta.co y sostenibilidad@bioplanta.co

En el caso en que dentro de la empresa se cuente con algún programa de fomento de siembra dado por medio de una alianza estratégica o que exista desde la fundación Bioplanta un programa de apoyo para los productores de menor y mediana escala, deben exponerse previamente los parámetros y condiciones del programa (tiempos, disponibilidad de plántulas, formas de pago o condonaciones, requisitos ambientales, sociales, legales referidos a la tenencia de la tierra, requisitos de formalización laboral, acciones previas de Debida Diligencia y/o Consentimiento Libre Previo en informado CLPI y derechos consuetudinarios, entre otros elementos importantes en el proceso), para aminorar la posibilidad de inconformidades del productor potencial al NO conocer los requisitos de sostenibilidad de la palma de aceite y para que comprenda la posibilidad de apoyo y acompañamiento que va a tener y que garantizan el control de las partes sobre el proceso.

- Exposición de paso a paso para la inscripción de productores

Los productores actuales y los potenciales nuevos productores deberán conocer que:

A nivel ambiental, es importante tener presentes condicionantes que permitirán el desarrollo de un cultivo de palma, y que van desde el respeto por la fauna, la flora, las especies silvestres, el cuidado y la protección del aire, del agua, del suelo, las zonas de retiro entre la siembra y los cuerpos de agua mínimo a 30 metros o ronda hídricas en las

	BIOPLANTA PALMERA PARA EL DESARROLLO S.A.	Código	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Versión	V2
	POLITICA DE EXPANSIÓN DE CULTIVOS Y NUEVAS SIEMBRAS	Fecha	20/11/2023

cuales se debe conservar la cobertura vegetal de las “áreas forestales protectoras”², evitar sembrar en zonas de inundación, el manejo diferenciado de algunas zonas en las plantaciones cercanas a cuerpos de agua, así mismo, el control biológico y las correctas prácticas agrícolas y culturales, entre otros como la NO aceptación de terrenos que provengan de áreas deforestadas o que generen afectación en AVC – Áreas con Alto Valor de Conservación.

Según los criterios de sostenibilidad más importantes para los temas de deforestación que son los parámetros de la regulación Europea y los parámetros de RSPO (por sus siglas en inglés Roundtable on Sustainable Palm Oil – Mesa redonda redonda de aceite de palma) y de acuerdo con la certificación de Aceite de Palma Sostenible de Colombia APSCo - la Norma NE-001-Cultivos y la Norma NE 002 Producción de Aceite de Palma Sostenible de Colombia, las cuales comprenden los parámetros para nuevas siembras que se ciñen al acuerdo de voluntades para la Deforestación Cero en la Cadena de Aceite de Palma en Colombia desarrollada en el año 2017, y a los términos de restauración y compensación existentes.

Que reza lo siguiente: “...Como parte de estas estrategias se generó el Acuerdo de Voluntades para la Deforestación Cero en la Cadena de Aceite de Palma en Colombia en el año 2017, el cual fue suscrito por el sector palmicultor comprometiéndose a fortalecer la cultura empresarial en términos de responsabilidad social y ambiental, con el fin de impulsar el trabajo conjunto con los actores de la cadena en adherirse a este propósito de cero deforestación en la cadena productiva y de abastecimiento de la palma de aceite.

En armonía con el propósito de dicho Acuerdo, se construye la guía de restauración y compensación elaborada por la Corporación Aceite de palma Sostenible de Colombia – APSColombia, para dar orientación a los palmicultores interesados en implementar el Protocolo de Aceite de Palma Sostenible de Colombia, en línea con los requisitos del Principio 3. Cero deforestaciones y no reemplazo de las áreas de alto valor de conservación indicados en los estándares nacionales NE 001 Producción de Aceite de Palma Sostenible de Colombia - Cultivo y NE 002 Producción de Aceite de Palma Sostenible de Colombia - Planta de beneficio, donde se establece desarrollar acciones para realizar una compensación y restauración ecológica. Esta guía pretende orientar la implementación de acciones de restauración y compensación para actividades de deforestación que se hayan presentado entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2020, y que no hayan sido o estén sujetos de sanciones por parte de las autoridades competentes, en cuyo caso, estas prevalecerán sobre esta guía.

Cabe resaltar que la NORMA TÉCNICA DE EMPRESA NE 001 - FEDEPALMA contiene los criterios que se construyeron con base en información obtenida de los documentos: Manual de compensaciones del componente biótico¹⁰ y la cartilla de Restauración

² Para mayor ampliación véase: Circular del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, MADS, del 16 de diciembre de 2019, en relación con los aislamientos de las rondas hídricas teniendo en cuenta las consideraciones del Decreto 1449 de 1997 (Hoy compilado en el artículo 2.2.1.1.18.2 del Decreto 1076 de 2015) sobre las áreas forestales protectoras ubicadas en suelos rurales.

[Circular del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre aislamiento de las rondas hídricas | PGP Abogados | Colombia \(pgplegal.com\)](#)

	BIOPLANTA PALMERA PARA EL DESARROLLO S.A.	Código	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Versión	V2
	POLITICA DE EXPANSIÓN DE CULTIVOS Y NUEVAS SIEMBRAS	Fecha	20/11/2023

ecológica: Principios y prácticas, elaborados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

La guía considera compensaciones ambientales, relacionadas con el componente biótico (fauna, flora, cobertura vegetal y contexto paisajístico) de ecosistemas naturales terrestres continentales y vegetación secundaria, y compensaciones socioeconómicas, considerando de esta forma los tres componentes de la sostenibilidad.

Esta guía no podrá ser aplicada por palmicultores que se encuentren en la cadena de palma de aceite, que hayan realizado actividades de deforestación con fecha del 1 de enero de 2021 en adelante.

El plan de restauración y compensación será presentado ante la Corporación APSColombia antes o durante el proceso de aplicación del Protocolo de Aceite de Palma Sostenible de Colombia y hará parte del proceso de validación por parte de la propia Corporación APSColombia o del proceso de verificación por parte de ICONTEC...”³

En conclusión; Bioplanta deberá evaluar la admisión de los predios y fincas para su proveeduría de RFF de acuerdo con la siguiente ruta:

- Predios que provengan de actividades con vocación agropecuaria y que no hayan sido deforestados después del año 2020, pueden ser evaluados e incluso admitidos sin dejar de lado la posible ruta de trabajo que exista a nivel ambiental y que se estipule para ello como plan de compensación, mitigación, y remediación a que dé lugar el análisis y conclusiones.
- Predios que provengan de actividades con vocación agropecuaria preferiblemente demostradas desde antes del 2010 hacia atrás son los más viables a fin de respetar los parámetros de NO deforestación.

Como parámetro adicional, Bioplanta y el productor deberán tener claridad en que los productores actuales y los potenciales, deberán estar en la frontera agrícola determinada por el estado, la cual hace referencia a los territorios donde se permiten las actividades agropecuarias bajo determinadas condiciones impuestas por la reglamentación correspondiente.

Es importante que todos los productores desarrollen su guía ambiental, teniendo en cuenta los requerimientos establecidos por las instituciones de control y protección ambiental, las de Fedepalma y las de los clientes, puesto que ello sustenta las bases no sólo para una palmicultura armoniosa con el medio ambiente, sino la trazabilidad del aceite y el fruto, desde el origen y parámetros muy básicos para futuras certificaciones.

A nivel social, el productor potencial deberá comprender que existen derechos y deberes en pro del desarrollo de una palmicultura armoniosa con el entorno y que de manera permanente deberá garantizar el ejercicio de la debida diligencia, previo al establecimiento de su cultivo y durante y/o el CLPI - Consentimiento Libre, Previo e Informado, en donde

³ Tomado de: chrome-extension://efaidnbnmnnibpcajpcglclefindmkaj/https://repositorio.fedepalma.org/bitstream/handle/123456789/142816/Norma-NE-001-Cultivo.pdf

	BIOPLANTA PALMERA PARA EL DESARROLLO S.A.	Código	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Versión	V2
	POLITICA DE EXPANSIÓN DE CULTIVOS Y NUEVAS SIEMBRAS	Fecha	20/11/2023

y cuando sea necesario, ya que esto hace referencia al derecho que tienen todas las comunidades a ser informadas sobre los proyectos a desarrollarse en su entorno y la posibilidad de mapear los cambios que se pueden gestar en los territorios, bajo la premisa de aprobar, desaprobar y/o negociar las diferencias con acuerdos claros; así mismo el productor o potencial productor deberá conocer la importancia que tiene el mapeo de actores o grupos de interés, la socialización del proyecto con estos grupos de interés, como las Juntas de Acción Comunal, los vecinos, las autoridades, representantes de la sociedad civil, entre otros, representantes de los concejos menores y mayores de las negritudes asentadas en el territorio, al igual que con los representantes de las comunidades indígenas si las hubiese, con los cuales también deberá llevar a cabo la identificación de impactos positivos y negativos, para la construcción de un plan de acción y de mecanismos de interacción que permitan armonizar las relaciones y velar por el respeto de los derechos en doble vía.

En el caso de que se tengan comunidades de tratamiento especial como las comunidades afrodescendientes o negritudes y comunidades indígenas, deberá realizar el mapeo de estos actores y generar espacios de reconocimiento y de identificación de derechos consuetudinarios, que son los derechos que tienen las diferentes etnias o grupos del territorio y que, aunque no están escritas hacen parte de la tradición, el arraigo y la cultura.

De otro lado, el potencial productor debe saber que la agroindustria de la palma promueve la formalidad laboral y todo lo que ella conlleva en términos de protección de los trabajadores y que, si quiere desarrollar su proyecto, deberá cumplir con los parámetros que establece la legislación laboral.

El productor o potencial productor deberá participar de las capacitaciones de tipo agronómico y de sostenibilidad y en las visitas de campo, asesorías, o espacios generados para la obtención del conocimiento de este renglón agrícola de la economía de Urabá para el desarrollo óptimo de su proyecto.

A nivel económico, si bien el actual productor ya conoce de manera directa los aspectos financieros del negocio, el potencial productor tendrá conocimiento de las cifras y conceptos de la palma que le permitan tener claridad con respecto a que, si bien el cultivo de la palma es un cultivo de tardío rendimiento (3 años aproximadamente para generar la primera cosecha), también puede convivir con otros cultivos como el plátano, el banano, el maracuyá el cacao, que pueden generar un sostenimiento familiar y/o del cultivo mientras el cultivo de palma genera su primera producción y mientras se alcanza el punto de equilibrio del proyecto.

De igual forma, se expondrán cifras relacionadas con el comportamiento de los precios, las metas y potencial productivo por hectárea al año, ganancias, reinversiones, costos generales que denotan las bondades y el crecimiento que tiene el cultivo de palma de aceite.

	BIOPLANTA PALMERA PARA EL DESARROLLO S.A.	Código	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Versión	V2
	POLITICA DE EXPANSIÓN DE CULTIVOS Y NUEVAS SIEMBRAS	Fecha	20/11/2023



CÓMO FUNCIONA EL SISTEMA

ENTORNO



⁴Imagen # 1: Cómo funciona el sistema

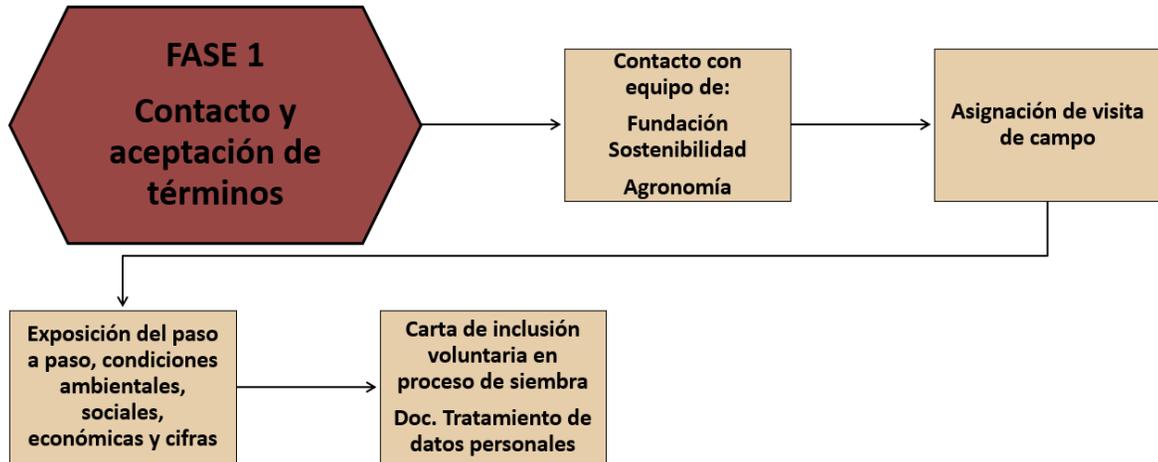
Carta de solicitud de inclusión voluntaria en proceso de siembra y/o carta de solicitud de expansión de cultivos (aplica para plantaciones nuevas, nuevos contratos (alquiler, aparcería, usufructo o alianzas, entre otros).

En dicha carta deberá exponer que de manera libre y voluntaria quiere realizar este proyecto, pondrá el lugar de ubicación del predio que se pretende sembrar (País, Departamento, Municipio, Vereda, sector) nombre de la finca, forma de adquisición (herencia, compra-venta, sana posesión, alquiler, etc) nombre del propietario del inmueble, #de matrícula del inmueble y/o # de acto administrativo que demuestra la sana tenencia o posesión del terreno o figura de adquisición o que asigna derechos sobre la tierra, adicionará nombres, apellidos, contactos (celular(es) y correo(s) electrónico(s)), y su intención de siembra actual y la posibilidad de expansión.

En esta carta dice que ha recibido la información ambiental, social, económica y de la importancia que tiene la protección y conservación del medio ambiente, el respeto por los derechos humanos y la realización de actividades legales y que acepta los términos y condiciones para llevar a cabo el desarrollo de una plantación en caso de ser seleccionado. El interesado en el proceso de siembra de palma recibirá el documento de autorización tratamiento de datos personales que deberá ser firmado y devuelto con los documentos soporte requeridos en el proceso.

⁴ Imagen # 1: Cómo funciona el sistema, muestra de manera sintetizada la forma en que ingresa un nuevo productor y/o desarrollo de una nueva plantación, que comprende un inicio, un proceso, una salida y retroalimentación bilateral.

	BIOPLANTA PALMERA PARA EL DESARROLLO S.A.	Código	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Versión	V2
	POLITICA DE EXPANSIÓN DE CULTIVOS Y NUEVAS SIEMBRAS	Fecha	20/11/2023



⁵ Imagen # 2: Fase 1 para nuevas siembras y expansión de cultivos

FASE 2: Entrega de documentos:

Esta fase tiene el objetivo conocer la existencia de un título de propiedad, forma de adquisición de los predios, titularidad, tradición o vocación agropecuaria, relación del productor actual o potencial productor con el bien inmueble, que garanticen así mismo los documentos de tipo personal que permitan realizar un análisis de materialidad, que demuestren no sólo la sana tenencia de la tierra, sino la sana relación entre Bioplanta y el productor, cerrando las brechas a acciones como el desplazamiento forzado, o blanqueamiento de dineros y financiación del terrorismo.

Soportes de tenencia o propiedad de la tierra:

Para Bioplanta es transparente que el productor actual y el nuevo puedan desarrollar su actividad de siembra o expansión de cultivos, para lo cual deberá presentar, documentos como escrituras, certificado de tradición y libertad, compraventa, sana posesión, usufructo o asignación del concejo, contrato de arrendamiento, aparcería, entre otros, que tengan validez y peso jurídico, dentro de los parámetros que permite la norma nacional.

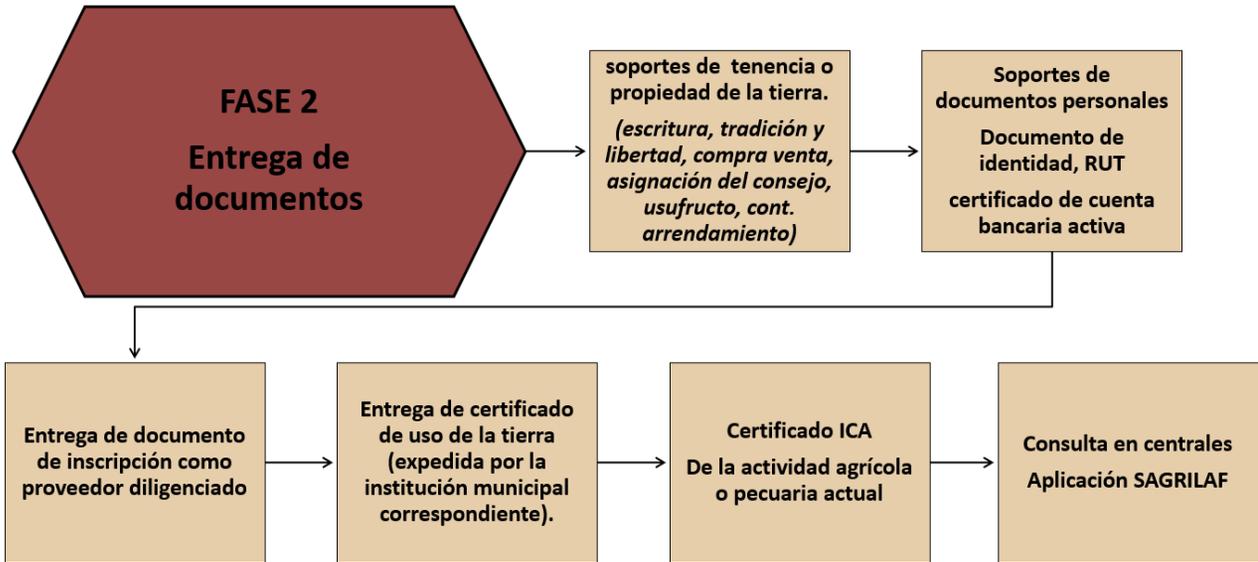
Bioplanta debe tener estos documentos para demostrar ante clientes, ONG's y autoridades, la trazabilidad desde el origen del fruto y del aceite en términos de transparencia del relacionamiento y el NO incentivo o participación de acciones como la apropiación ilegal de la tierra.

Soportes de documentos personales:

⁵ Imagen # 2: Fase 1 para nuevas siembras y expansión de cultivos, que denota los aspectos que debe conocer el productor actual o potencial productor para desarrollar un cultivo nuevo o la expansión de cultivos bajo parámetros de sostenibilidad ambiental, social y económico.

	BIOPLANTA PALMERA PARA EL DESARROLLO S.A.	Código	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Versión	V2
	POLITICA DE EXPANSIÓN DE CULTIVOS Y NUEVAS SIEMBRAS	Fecha	20/11/2023

Documentos como la copia de la cédula, copia del RUT, Certificado de cuenta bancaria activa, la autorización de tratamiento de datos personales, entrega del documento de proveedor diligenciado, se realizan como un adelanto al proceso, que permitan el reconocimiento del interesado y la consulta en centrales y aplicación del proceso de SAGRILAF que exige la norma. Otros documentos que son relevantes para el sano relacionamiento es el certificado de uso de la tierra, certificado ICA, que permiten conocer la tradición agrícola o pecuaria de la tierra.



⁶ Imagen # 3: Fase 2 entrega de documentos

FASE 3: Caracterización:

Esta fase pretende soportar y conocer las condiciones socioeconómicas, del potencial productor y su entorno, así mismo, posibilita el conocimiento técnico especialmente del potencial productor y la validación de parámetros técnicos del terreno y de más información tanto que permitan validar tanto con los productores actuales como con los potenciales productores la posibilidad de expansión y/o el desarrollo de nuevas siembras.

La aplicación de la caracterización o de la encuesta con ítems socioeconómicos y de sostenibilidad

⁶ Imagen # 3: Fase 2 entrega de documentos: donde se discrimina el listado de documentos que debe presentar previamente el productor o potencial productor para entablar un relacionamiento bajo parámetros de transparencia en la titularidad y/o posible explotación de la tierra y del relacionamiento empresa productor.

	BIOPLANTA PALMERA PARA EL DESARROLLO S.A.	Código	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Versión	V2
	POLITICA DE EXPANSIÓN DE CULTIVOS Y NUEVAS SIEMBRAS	Fecha	20/11/2023

permitan tener un poco de claridad previa en el cumplimiento de los compromisos NDPE⁷, técnicos y legales que soporten la veracidad y transparencia entre Bioplanta, el productor actual y/o potencial productor a fin de reforzar no sólo la capacidad de implementación del cultivo, sino de los requerimientos de sostenibilidad obligatorios cumplimiento para la siembra de palma.

La visita técnica al predio se realiza a fin de validar la información obtenida en la caracterización o encuesta socioeconómica. Esta visita es realizada por parte del personal del área técnica encargada o de agronomía, realiza inspección, toma de muestra de suelos si es necesario, recorrido por el terreno, registro fotográfico, toma de polígonos, validación aspectos de sostenibilidad ambiental (suelos planos, fuentes hídricas cercanas, bosques o áreas de protección. El área de agronomía levanta un informe y sobrepone los polígonos para mapeo y selección. Estos polígonos deben utilizarse para definir si la finca o tierra se encuentra en áreas recientemente deforestadas⁸ y si hace parte o no de la frontera agrícola determinada por la UPRA⁹ Lo cual debe aparecer en el informe y soportado con imágenes y datos como los polígonos.

La entrega de documentos de la fase anterior, sumada a la caracterización o diligenciamiento de encuesta socioeconómica, tanto para los actuales productores, quienes deben diligenciar una caracterización socioeconómica simple que permita conocer o actualizar la información del productor, la finca o razón social.

Se realizarán visitas de campo a cultivos de pequeños, medianos y grandes productores actuales, a planta extractora, capacitaciones a nivel social, ambiental y agronómico, donde se hará un intercambio de experiencias, se conocerán las mejores prácticas inmersas en el cultivo de palma para que tanto los actuales y especialmente los nuevos o potenciales productores puedan comprender el mundo palmero y visualizar la forma de replicar acciones importantes a nivel técnico y sostenible.

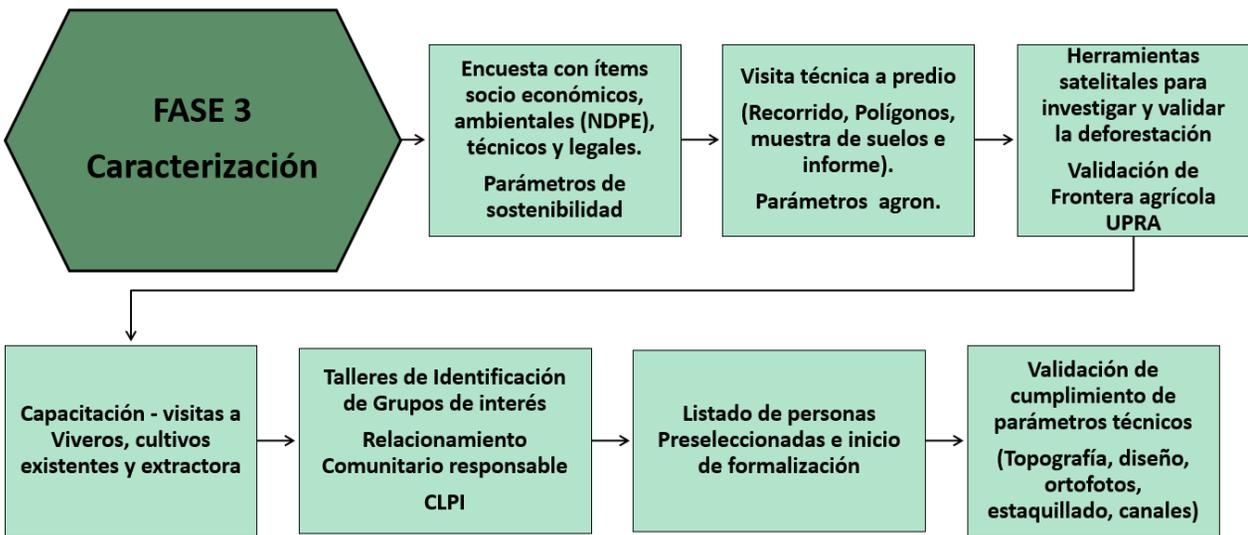
Luego se emitirá un concepto para los productores actuales que están en expansión donde se aprueba la posibilidad de siembra y un listado de preseleccionados de los potenciales productores que quieren desarrollar su cultivo de palma y quienes posteriormente deberán cumplir con especificaciones como topografía, diseño de plantaciones, ortofotos, canales, como requisitos fundamentales previo a la entrega de plántulas, para garantizar las condiciones actuales y futuras del cultivo.

⁷ NDPE por las siglas en inglés en inglés -No Deforestation, No Peat and No Exploitation', en español, No Deforestación, No Turba, y no Explotación.

⁸ Podrá utilizarse una plataforma como Global Forest Watch para validar la NO deforestación en el predio

⁹ UPRA: por sus siglas en español – Unidad de Planificación Rural Agropecuaria

	BIOPLANTA PALMERA PARA EL DESARROLLO S.A.	Código	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Versión	V2
	POLITICA DE EXPANSIÓN DE CULTIVOS Y NUEVAS SIEMBRAS	Fecha	20/11/2023



¹⁰ Imagen # 4: Fase 3 Caracterización entrega de documentos

FASE 4: Entrega de plántulas y formalización:

Bioplanta al ser en la actualidad el representante del núcleo palmero en el Urabá antioqueño y en el Darién chocoano garantiza tener el conocimiento del tipo de material de palma de aceite que se siembra en la zona, y garantiza la entrega de plántulas de élite, por lo cual desarrolla el proceso previo que reglamenta la adquisición de semillas a nivel nacional o bajo parámetros de importación cuando sea necesario, en función del cumplimiento de los requerimientos de estándares incluidos los del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA., por esa razón y dados los parámetros de trazabilidad nacional e internación que requieren este debido proceso, es importante que todos los productores y potenciales productores demuestren y soporten la proveniencia de las semillas.

Dado que Bioplanta tiene experiencia en el desarrollo importación de material, selección, descarte, desarrollo de pre-viveros y viveros de todo el material que se planta en el territorio, también está en la capacidad de realizar la transferencia del conocimiento para estas actividades a las fincas o empresas que requieran realizarlo.

Cuando las plántulas cumplen los parámetros de tiempo y calidad (11 meses en promedio y luego de hacer los procesos de descarte y teniendo en cuenta las condiciones ambientales para entrega

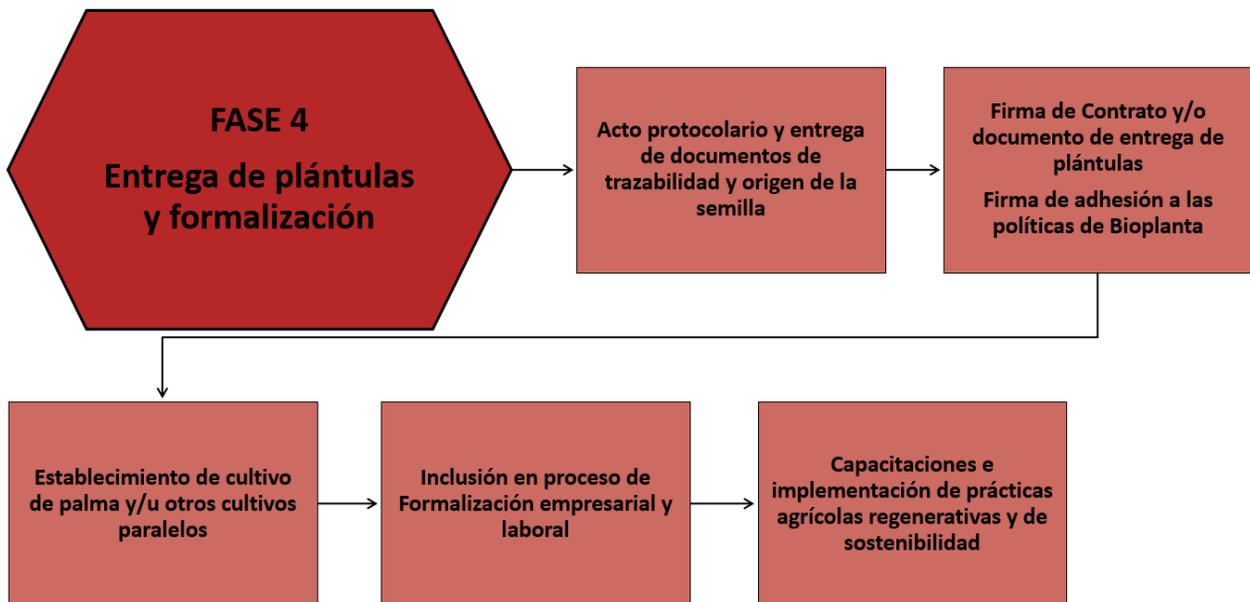
¹⁰ Imagen # 4: Fase 3 Caracterización: proceso de diligenciamiento de preguntas que permiten conocer el reconocimiento previo de la persona y del terreno; conjugando la validación en campo a nivel técnico y de sostenibilidad, de los datos recibidos y que determina la posibilidad o no de siembra de palma de aceite.

	BIOPLANTA PALMERA PARA EL DESARROLLO S.A.	Código	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Versión	V2
	POLITICA DE EXPANSIÓN DE CULTIVOS Y NUEVAS SIEMBRAS	Fecha	20/11/2023

– que no puede ser en época de verano) se realiza la entrega formal a los productores actuales y/o potenciales productores, y en paralelo se establece la firma de los documentos de entrega de plántulas, (remisiones, cartas de intención de compra, contratos, mapa de actores, firma de adhesión de políticas, etc.), en el que se incluyen los parámetros claros que determinan el alcance de la relación comercial entre las partes.

Bioplanta no sólo hace entrega de las plántulas, sino que con su equipo técnico valida que el proceso de establecimiento sea correcto, que si existen cultivos sembrados en paralelo sean aquellos admitidos como musáceas, cacao, maracuyá (yuca y maíz deben evitarse) y que el proceso de establecimiento del cultivo sea desarrollado bajo parámetros de formalidad laboral para proteger los derechos laborales y de los trabajadores.

Si bien las actividades a desarrollarse en el proceso de establecimiento del cultivo y dependiendo del tamaño de la plantación pueden ser labores ocasionales, es importante que el productor tenga conocimiento que debe cumplir los parámetros de trabajo digno y de la legislación laboral colombiana y más aún cuando las actividades culturales sean permanentes.



¹¹ Imagen # 5: Fase 4 Entrega de plántulas y formalización

FASE 5: Seguimiento y Producción:

¹¹ Imagen # 5: Fase 4 Entrega de plántulas y formalización: en esta fase Bioplanta y el productor dirigen su atención al establecimiento del cultivo y al establecimiento de una relación comercial, con el acompañamiento en todos los aspectos agronómicos y de sostenibilidad que requiere la palma de aceite.

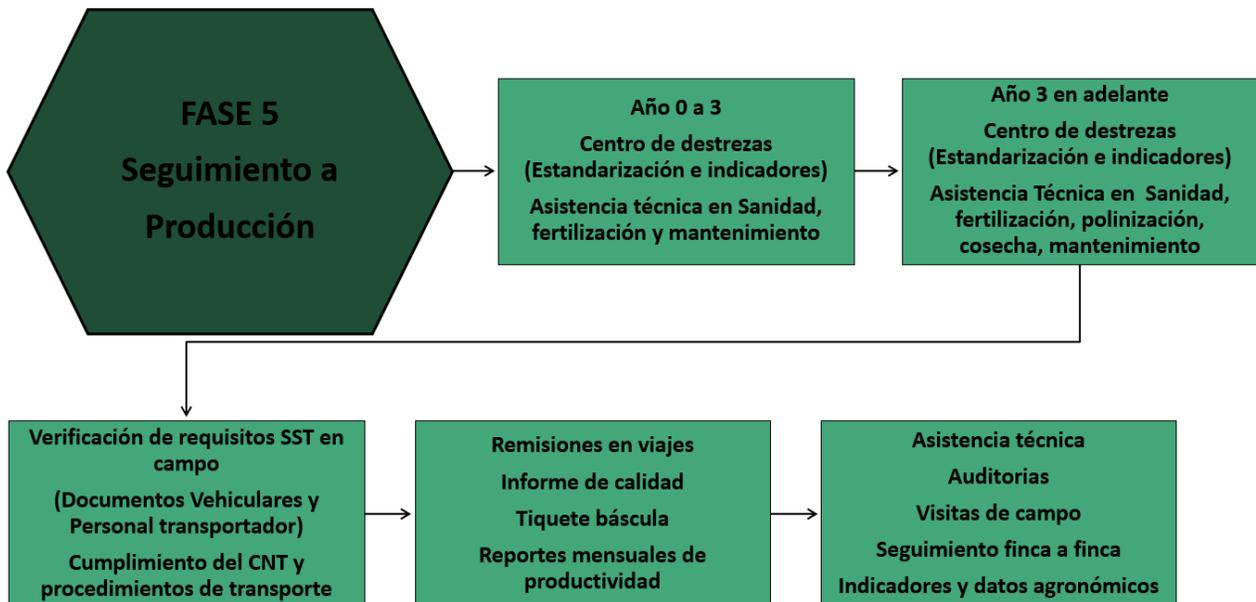
	BIOPLANTA PALMERA PARA EL DESARROLLO S.A.	Código	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Versión	V2
	POLITICA DE EXPANSIÓN DE CULTIVOS Y NUEVAS SIEMBRAS	Fecha	20/11/2023

Durante la fase de establecimiento del cultivo y los primeros años que son una etapa de desarrollo no productiva, Bioplanta generará espacios de enseñanza aprendiza bajo el aprendizaje experiencial, aprender haciendo, por medio del equipo técnico agronómico y el centro estandarización y desarrollo de habilidades y destrezas, donde se enfocarán los esfuerzos en aspectos de base como sanidad, fertilización y mantenimiento.

Así mismo, se acompañará el inicio de la fase productiva con estos mismos parámetros y se sumarán temas como manejo de indicadores, polinización, cosecha, calidad y otros parámetros de formalidad laboral, seguridad y salud en el trabajo, para el respeto de los derechos humanos y de los trabajadores, incluyendo en la cadena productiva o trazabilidad la logística y transporte con parámetros legales y el cumplimiento de las normas nacionales y protocolos empresariales asignados por Bioplanta, en términos de remisiones, tiquetes, pesaje, reportes, auditorías, visitas de campo, seguimiento agronómico y de sostenibilidad que permitan cumplir con los requisitos y listas de chequeo necesarias para las certificaciones que el núcleo determine.

Si bien Bioplanta realiza un proceso de acompañamiento a nivel agronómico y de aspectos de sostenibilidad social, ambiental y económico, este acompañamiento sólo podrá sugerir los aspectos que debe tener en cuenta el productor para realizar su actividad de la mejor manera, sin que ello genere tercerización, o una estructura de sujeción y mando.

De igual manera, Bioplanta se reserva el derecho de generar no sólo cambios en esta política, según las necesidades, sino que se reserva el hecho de asumir el acompañamiento al productor en frentes de trabajo como el agronómico, el de sostenibilidad y otros que puedan surgir.

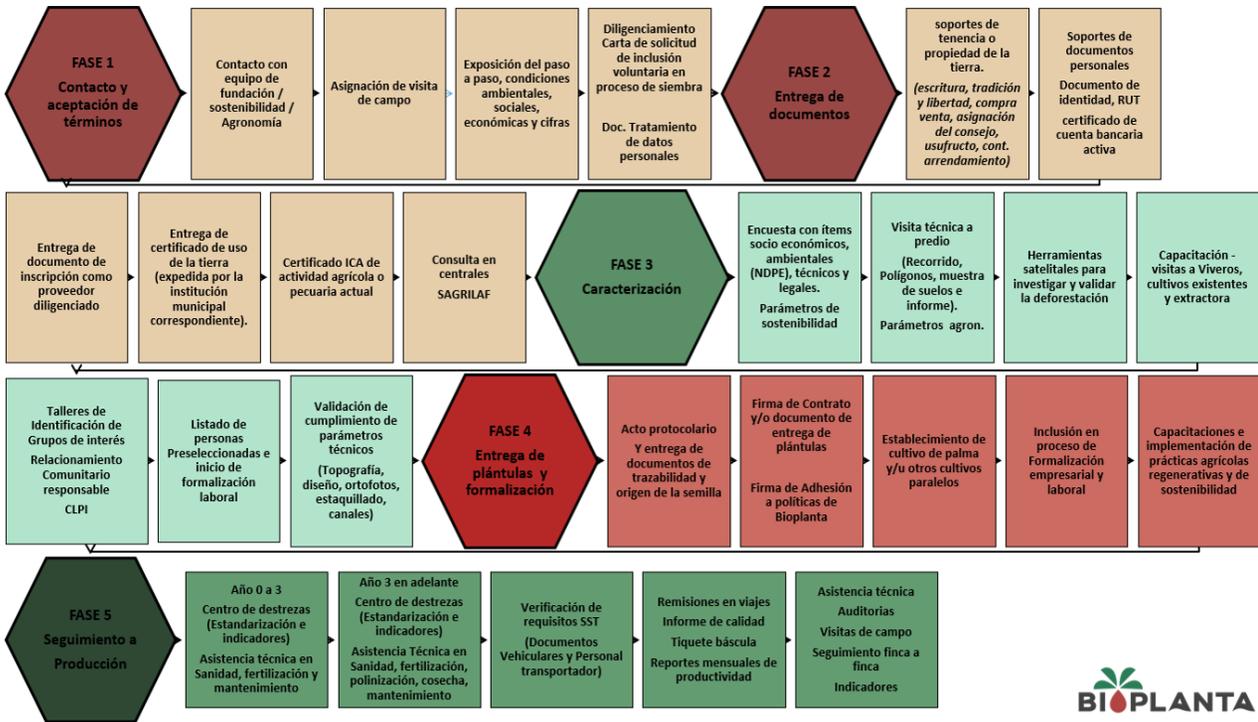


	BIOPLANTA PALMERA PARA EL DESARROLLO S.A.	Código	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Versión	V2
	POLITICA DE EXPANSIÓN DE CULTIVOS Y NUEVAS SIEMBRAS	Fecha	20/11/2023

¹² Imagen # 6: Fase 5 Seguimiento y producción

Esta política es una guía general que debe proyectar el cumplimiento de cada parámetro, aunque en ocasiones el orden puede cambiar, mantiene su esencia y no exime al productor de consultas por su cuenta otras fuentes y tampoco del cumplimiento de parámetros que directamente no estén establecidos en esta guía.

CUADRO SÍNTESIS DE LOS PARÁMETROS PARA EXPANSIÓN RESPONSABLE Y TRAZABILIDAD DE CULTIVOS DE PALMA DE ACEITE



¹³ Imagen # 7: Resumen de los parámetros de expansión responsable y trazabilidad de los cultivos de palma de aceite

¹² Imagen # 6: Fase 5 Seguimiento y producción: Bioplanta y el productor enfocan su atención en el desarrollo de correctas prácticas agronómicas, de sostenibilidad y en el cumplimiento de estándares y protocolos establecidos para la palma de aceite.

¹³ Imagen # 7: Resumen de los parámetros de expansión responsable y trazabilidad de los cultivos de aceite de palma: en el cual se sintetizan las fases y acciones que debe cumplir un productor para cumplir con los parámetros de sostenibilidad.

	BIOPLANTA PALMERA PARA EL DESARROLLO S.A.	Código	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Versión	V2
	POLITICA DE EXPANSIÓN DE CULTIVOS Y NUEVAS SIEMBRAS	Fecha	20/11/2023



Juan Esteban Correa (25 sept. 2024 16:26 CDT)

Juan Esteban Correa
Gerente
Bioplanta Palmera para el Desarrollo S.A.S.

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Fecha	Aprobación
1	14/02/2023	Gerencia General